

Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires
Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
“uno para todos y todos para uno”

Circular Nro. 46 / 2021

Mercedes Bs. As., 25 de octubre 2021.

Cro. Secretario
Seccional _____.-

Ref.: Valores Órdenes Médicas
Plan Especial Prestador FEMEBA, Pcia. Bs. As.

Transcribimos a continuación circular Nro. 15 Ej. 2021 de nuestra OSFATLYF, con motivo de la actualización de valores de las órdenes médicas a partir del 1 de noviembre de 2021.-

De nuestra mayor consideración:


Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, a los efectos de informar que se han acordado con el prestador FEMEBA (Pcia. de Buenos Aires) nuevos valores para las órdenes médicas.


Los mismos entrarán en vigencia a partir del **1 de Noviembre de 2021** y serán de aplicación según la siguiente tabla:

PLAN ESPECIAL	IMPORTE
Consulta Ambulatoria	\$ 160
Práctica Ambulatoria	\$ 160
Práctica No Nomenclada	\$ 250

Sin otro particular, aprovechamos para saludar con la estima que nos caracteriza a los Trabajadores Organizados.

POR EL SECRETARIADO NACIONAL


HERNÁN M. VITTON
Secretario Servicios Sociales
O.S.F.A.T.L y F.

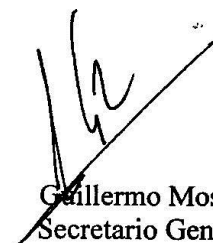

GUILLERMO R. MOSER
PRESIDENTE
O.S.F.A.T.L y F.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con la estima de siempre.-

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES


Leonardo Peratta
Secretario de Serv. Sociales




Guillermo Moser
Secretario General